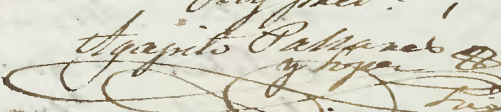


El Boleto número 166 comprende un M. O. de
 ordenando la admisión de Petenaciones q.
 se hagan por Estrangeros, aunque se
 hallen en su Domicilio natural = y para
 Pedirando las facultades del Imperio
 Gral de M. N. las de Sub-Impositores de Provincia
 y la de las Autoridades Civiles y Ayuntamiento
 con relación a aquello; en virtud qual, acordaron
 la puntual cumplimiento =

Y así lo acordaron y firmaron el Sr. D. D. J. J.
 y como, de que certifico =

Caruana 
 Luján 
~~Caruana~~  Caruana 
 Mexique  Casillo 
~~Caruana~~ 

Tuvo parte,
 Agapito Páez 
 y como, de que certifico =

En la Villa de Torandá a veinte y siete de Julio de
 mil ochocientos treinta y siete: Reunidos en sus
 Comisionales los Sr. de Ayuntamiento Constituci-
 nal de ella para tratar de asuntos del mayor
 interés bien y utilidad de este Pueblo, y a su
 acordaron lo siguiente =

Se dio cuenta de una Circular del Sr. Intendente
 de Ventas de Diciembre del anterior, recibida con
 retrazo, ya que acompaña un Modelo de Estado
 de las contribuciones q. por quincenas debe consignar
 con anticipación; y en virtud acordaron su cum-
 plimiento antes de sus Partes =

Se vio asimismo una Circular de la S. M. Dip. Pro-

